

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2022/141

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/F

Fecha:

11/05/2022

PRESENTE

table el 26 de abril de En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrolio Territo Urbano Su nueble ubicado en SOLAR 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEG bien de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 2,970

CONSIDERANDOS

n su caso emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, rev idas; con la finalidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicion Municipio de Tulum, así como sentar las bases medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano cido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad co Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Camb 3 de diciembre de 2019.

trar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin d unicipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambient

os ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de p las obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aérea

Pública 5,606 (CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS) Volumen XXIV/B/2022 (VIGESIMO CUARTO: El interesado entrego en copia simpl manifestó que adquirió el bien inmueble con una superficie total del predio de 2,970.68 m². ubicado en

Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Des piendo el interesado dar cabal y t**y**tal e ubicado una superficie a desmontar de 810 cumplimiento a las siguientes;

CONDICIONANTES:

- las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sólido debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos para su
- os de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuo
- de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3 - Deb ección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento d

Dir. Gral. D ritorial Urbano

Sustentab

Área:

Sección

Dirección Ordenar

Cam

Permiso Núm:

DGD V/2022/141

Núm. de Exp:

DOAYCCA 3V/2022/197

Fecha: 05/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 26 de abril de 2022 se desprende el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-S aron ejemplares que se encuentren bajo nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su tablece la Protección ambiental-Especies publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de usión o cambio-Lista de especies en riesgo, 110. Por que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

deberá considerar en el proyecto de obra un mý 0% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.

deberá adherirse al Programa de refores ၇, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica rdenamiento Ambiental y Cambio Climático de las acciones a realizar.

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autorid

10.- El presente permiso es personal e intransferible y ha de mos se a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, pro o administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la pr nte autor n y la cancelada.

ción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Ordena ambio Climático, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. mbient:

La presente autorización tendra s MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE L es aquí establecidas, dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo ANTE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y L A legislación correspondiente, según sea el caso.

EL PRESENTE DOC E EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MIC

RECIBIO ARQ.LIBERT ZÓUEZ BURGOS WAS BEAUTH THE WITTERS PROPIETARIO DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO PERTOPORNEEALANGUEDERAGE CUMATICOTO AND EUR. Y CAME H. AYUNTARREPORTERIATION O. ROO ELABORÓ. - ASG ELABORÓ. – ASG
**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

TME 055d HUNDO The second of the BOTÁRICO were CHANTA CEROID OF LEGAL MAKRIPSIDA